



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 21/2022 de Transferencias de Crédito** por importe de **61.976,26 Euros**.

*“Se instruye el expediente **número 21/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **61.976,26 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 21/2022 de Transferencias de Crédito.

Visto el informe de la Jefa de Sección- Adjunta que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Económica y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº21/2022 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social y el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante nota nº 111529, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social incoa expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a los contratos CO-2022/001965 “Adquisición de terminal telefónico para Servicios Centrales”, por importe de 150,77€ y CO-2022/001958 “Suministro de terminal telefónico para la Residencia José López Barneo”, por importe de 93,50€.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==	RS001QPC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
900.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Servicios Centrales	150,77
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	93,50
TOTAL		244,27

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio al servicio a la vista de la previsión de gasto a realizar hasta final de ejercicio

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.480.01	Alimentación infantil	244,27
TOTAL		244,27

SEGUNDO: Con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante nota nº 111190, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social incoa expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a la totalidad de las subvenciones a conceder a ayuntamientos, con cargo a la “Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2022 a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud “Red Provincial de Personal Técnico de Juventud”(Red PTJ)”, cuyo importe total asciende a 221.428,35€. Al día de la fecha se han abonado subvenciones por 207.142,65€, siendo insuficiente el crédito para la concesión de la totalidad de las mismas por 14.285,70€.

De conformidad con lo expuesto, y visto que en la bolsa de vinculación 9.23.462. el crédito asciende a 56,50€, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
962.2311.462.00	Plan asistencia financiera a municipios en materia de juventud	14.229,20
TOTAL		14.229,20

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio al servicio a la vista de la previsión de gasto a realizar hasta final de ejercicio

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==	RS001QPC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.480.01	Alimentación infantil	14.229,20
TOTAL		14.229,20

TERCERO: Con fecha 11 de noviembre de 2022, mediante nota nº 110380, completada con la nº 114752 de 22/11/2022, el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático incoa expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.210.00

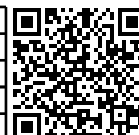
- Reparación de grietas de pasos elevados de los p.k. 133 y 134, de la Vía Verde del Segura, por importe de 9.000,00€.
- Reparación de pendientes en taludes en el p.k. 119, de la Vía Verde del Segura, por importe de 16.500,00€.
- Tratamiento de vegetación espontánea y desbroce de bordes de la Vía Verde del Guadalimar, por importe de 4.175,78€.
- Reparación del tramo de vía bajo la A32 de la Vía Verde del Guadalimar, por importe de 3.142,96€.
- Reparación de alumbrado público en la estación de Alcaudete de la Vía Verde del Aceite, por importe de 4.338,07€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.629.00

- Instalación de itinerario saludable en el recinto de las estaciones del Camino Natural de la Vía Verde del Aceite, por importe de 16.189,80€

De conformidad con lo expuesto, y visto que en la bolsa de vinculación 0.1.21. el crédito disponible asciende a 236,07€ y en la 0.172.629.00 a 5.657,75€, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==	RS001QPC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	36.970,74
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	10.532,05
TOTAL		47.502,79

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio al servicio dado que no perturban ninguna obligación del área y que la cuantía propuesta no va a ser ejecutada durante el presente ejercicio presupuestario

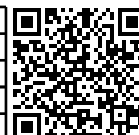
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.200.00	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	16.360,53
012.1720.202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	5.034,44
012.1700.352.00	Intereses de demora	1.800,00
012.1721.226.11	Proyecto Starlight	7.489,20
012.1720.450.00	Premio Provincial de Medio Ambiente	3.250,00
012.1720.462.02	Asistencias técnicas para ayuntamientos. Medio ambiente y cambio climático	3.600,00
012.1720.489.00	Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro. Medio ambiente	8.800,00
012.1720.600.00	Expropiaciones y adquisición terrenos para vías verdes	180,00
012.1720.623.02	Herramientas y utillaje	988,62
TOTAL		47.502,79

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de la vigente Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAMaw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAMaw==	RS001QPC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

No pueden utilizarse para incrementar los:

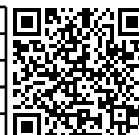
- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

II.- *Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el servicio de gestión económica y presupuestaria detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==	RS001QPC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/8





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

III.- *Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

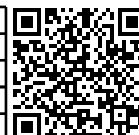
En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda del expediente nº 21/2022 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.480.01	Alimentación infantil	14.473,47
012.1720.200.00	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	16.360,53
012.1720.202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	5.034,44
012.1700.352.00	Intereses de demora	1.800,00
012.1721.226.11	Proyecto Starlight	7.489,20
012.1720.450.00	Premio Provincial de Medio Ambiente	3.250,00
012.1720.462.02	Asistencias técnicas para ayuntamientos. Medio ambiente y cambio climático	3.600,00
012.1720.489.00	Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro. Medio ambiente	8.800,00
012.1720.600.00	Expropiaciones y adquisición terrenos para vías verdes	180,00
012.1720.623.02	Herramientas y utillaje	988,62
TOTAL		61.976,26

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==	RS001QPC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
900.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Servicios Centrales	150,77
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	93,50
962.2311.462.00	Plan asistencia financiera a municipios en materia de juventud	14.229,20
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	36.970,74
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	10.532,05
TOTAL		61.976,26

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==	RS001QPC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1526
Fecha:	25/11/2022

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
940.2310.480.01	Alimentación infantil	14.473,47
012.1720.200.00	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	16.360,53
012.1720.202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	5.034,44
012.1700.352.00	Intereses de demora	1.800,00
012.1721.226.11	Proyecto Starlight	7.489,20
012.1720.450.00	Premio Provincial de Medio Ambiente	3.250,00
012.1720.462.02	Asistencias técnicas para ayuntamientos. Medio ambiente y cambio climático	3.600,00
012.1720.489.00	Transferencias a asociaciones sin ánimo de lucro. Medio ambiente	8.800,00
012.1720.600.00	Expropiaciones y adquisición terrenos para vías verdes	180,00
012.1720.623.02	Herramientas y utillaje	988,62
TOTAL		61.976,26

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
900.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Servicios Centrales	150,77
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	93,50
962.2311.462.00	Plan asistencia financiera a municipios en materia de juventud	14.229,20
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	36.970,74
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	10.532,05
TOTAL		61.976,26

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	25/11/2022 13:10:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA		FECHA Y HORA	23/11/2022 11:58:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	NNzkB9y1+MI9bAOqgRAmaw==	RS001QPC	PÁGINA 8/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

